DICTAMEN

VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2012

"Servicio de Instalación, desarrollo y puesto en marcha del Sistema SSL"

El veinte y cinco de abril del año dos mil doce, siendo las trece horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, el Consejero Carlos Núñez Agüero y el Lic. Jorge Recalde, miembros del comité de evaluación de ofertas Según Resolución INCOOP Nº 8474/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicio de instalación, desarrollo y puesto en marcha del Sistema SSL.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde que la misma realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente Nº 309665.

Se curso invitación para participar del presente llamado a la Firma ISS, la cual presenta su oferta en fecha y hora establecida.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051, esta Comisión Evaluadora analiza la oferta presentada, observando que la misma se ajusta a los requisitos del llamado.

Hemos realizado las revisiones de las documentaciones presentadas por la firma para posteriormente poder analizar y evaluar las planillas de Precios, la cual se detalla a continuación:

ISS: Anexo II, planilla de precios, Constancia SIPE Nº 1185277.
Presupuesto Total: Gs. 15.600.000

Una vez analizada las documentaciones y porcentajes ofertados y teniendo en cuenta que en el mercado solo una empresa brinda dicho servicio; esta comisión sugiere adjudicar a la firma ISS, y según lo establecido en el Art. 33 inc. a) "el sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos reservados." Y en el inc. g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicacion; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 Punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Siendo las catorce horas y cinco minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de las ofertas.

CONSEJERO CARLOS NUÑEZ AGUERO

LIC. JORGE RECALDE